

SECRETARIA. Corozal octubre 4 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado demandante renuncio al poder conferido, y el demandante nombró nuevo apoderado. Sírvasse proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, octubre cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

Proceso ejecutivo menor cuantía

DEMANDANTE MANUEL DIONICIO ALVIZ SANTOS

DEMANDADO JORGE RUIZ SALCEDO

RDO 1998-00304.00

El apoderado demandante doctor Hermes Mulford Salgado en escrito presentado a este despacho manifiesta que renuncia al poder conferido en este proceso, El demandante a su vez confiere poder al doctor Kilminzun Chamorro Galván para que lleve hasta su culminación el presente proceso.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado,

RESUELVE

Aceptar la renuncia al poder conferido que hace el doctor Hermes Mulford Salgado.

Téngase al doctor **KILMINZUN CHAMORRO GALVAN** identificado con la C.C. No. 3.839.809 y T.P. No.196.180, como nuevo apoderado judicial del señor Manuel Dionicio Alviz Santos En los mismos términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA